

Expte. **C-12-10 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**. Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Educativo y Cultural la FERIA DISTRITAL DE CIENCIAS PERGAMINO 2010.-

VISTO

Que el programa Nacional de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ), bajo la órbita de los Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, desarrolla y promueve actividades vinculadas con el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Que, como una gran red, las ACTJ cubren todo el territorio nacional, generando instancias de participación federal alrededor de los procesos de enseñanza-aprendizaje que impulsa.

Que la Dirección General de Cultura y Educación es responsable del funcionamiento de las actividades de: Coordinación Provincial, Coordinaciones Regionales, Consejo Consultivo Asesor y Equipo Central.

Que dentro de las instancias de participación las Ferias Distritales constituyen la primera instancia y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario promover el establecimiento de un vínculo con el conocimiento, que busque problematizar más que normalizar, esto es, generar investigación en las instituciones.

Que es una realidad la necesidad de promover la divulgación y formación en Ciencia y Tecnología entre los jóvenes.

Que la educación debe fomentar actitudes innovadoras y de participación en los docentes y alumnos para crear una cultura científica, de utilidad para el desarrollo de la Nación.

Que desde los gobiernos deben contribuir a la comunicación entre la comunidad educativa y la comunidad científica y tecnológica y, a su vez, deben apoyar la divulgación científica y tecnológica.

Que en Pergamino se desarrollará por tercer año consecutivo la Feria Distrital de Ciencias.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Declarar de interés Educativo y Cultural a la Feria de Ciencias
----- Distrital que se desarrollará el día 5 de julio de dos mil diez, en el predio de las Escuelas Medias 5 y 6 y Escuela Secundaria Básica N° 7.-

ARTICULO 2º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente
----- Resolución.-

ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 22 de junio de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2002/10



Juan José Marconato
Juan José Marconato
Secretario
H.C.D. Pergamino

Dra. María de los Angeles Conti
Dra. María de los Angeles Conti
Vice Presidente Primera
A Cargo de la Presidencia
H.C.D. Pergamino